



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 2810/2026 Fecha: 20-03-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

## DECRETO ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA. UNIDAD DE JUVENTUD.

Exp 2026014208

Visto el expediente de aprobación de bases reguladora ayudas a jóvenes empadronados en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna para la obtención del carnet de conducir, y resultando que:

**Primero-** Conforme a lo recogido en la Constitución Española, en su artículo 48, *"Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural"*,

**Segundo.-** Considerando que la obtención del carnet de conducir se ha convertido en un requisito fundamental para acceder a numerosos puestos de trabajo, especialmente en el sector servicios, y que supone un coste económico significativo para muchas familias jóvenes del municipio.

**Tercero.-** Por parte de este Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC, se ha emitido propuesta con fecha 11 de marzo de 2026, para el inicio del expediente administrativo para la aprobación de la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a jóvenes empadronados en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de contribuir a los gastos asociados a la obtención del carnet de conducir tipo B.

**Cuarto.-** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su título VI, la iniciativa legislativa y la potestad de dictar reglamentos y otras disposiciones por las Administraciones Públicas (arts. 127 a 133).

**Quinto.-** Como trámite previo a la elaboración de proyecto de bases reguladoras, el art 133.1, determina que se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los siguientes aspectos:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

**Sexto.-** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.1, en relación con el art. 34.1 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna aprobado por Acuerdo plenario de 16 de abril de 2009, establece las funciones de los Concejales y Concejales Delegados/as entre las que se encuentra la dirección de la actividad administrativa del ámbito específico de su delegación, así como las competencias señaladas en el artículo 33 del citado Reglamento, en el que en su apdo. f) establece, entre las competencias que puede ejercer, "la ordenación del inicio de los trámites de los expedientes administrativos, su impulso y resolución o propuesta al órgano competente."

Firmado por:	ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha:	20-03-2026 13:27:50	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2810/2026	Fecha:	20-03-2026 13:27	
Nº expediente administrativo: 2026-014208 Código Seguro de Verificación (CSV): B5B8ACE03DA193BD21C95735EA5E74E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5B8ACE03DA193BD21C95735EA5E74E7">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5B8ACE03DA193BD21C95735EA5E74E7</a>				
Fecha de sellado electrónico:	25-03-2026 13:06:00 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	31-03-2026 11:30:42


Por todo ello, conforme con lo informado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Juventud con fecha 19 de marzo de 2026, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de enero de 2024 y de las atribuciones conferidas mediante el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3/2024, de 2 de enero, rectificado por el Decreto número 8/2024, de 4 de enero, **RESUELVO**:

**Primero.-** Ordenar el inicio del procedimiento administrativo y su impulso para la aprobación de la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a jóvenes empadronados en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de contribuir a los gastos asociados a la obtención del carnet de conducir tipo B.

**Segundo.-** Proceder a la realización de consulta pública, a través del portal Web, de este Ayuntamiento, en la que se recabara la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

**Tercero.-** Dar traslado de esta consulta a los grupos políticos con representación en esta Corporación.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC, don Adrián Sergio Eiroa Santana, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA - SAYDA	<b>Fecha:</b> 20-03-2026 13:27:50	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2810/2026	<b>Fecha:</b> 20-03-2026 13:27	
Nº expediente administrativo: 2026-014208 Código Seguro de Verificación (CSV): B5B8ACE03DA193BD21C95735EA5E74E7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5B8ACE03DA193BD21C95735EA5E74E7">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5B8ACE03DA193BD21C95735EA5E74E7</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 25-03-2026 13:06:00		<b>- 2/2 -</b>	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 31-03-2026 11:30:42